



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A COMERCIAL REAGUSTO SPA.-

ALGARROBO,
DECRETO: N°

26 ABR 2021

0842



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria de concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. D.A. N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. D.A. N° 0146 de fecha 18/01/2021 donde se establece subrogancias.
7. Solicitud de fecha 23/04/2021, emitida por COMERCIAL REAGUSTO SPA.-
8. Ord. N°161 de fecha 26/04/2021, informa que cumple con todos los requisitos para otorgar la patente comercial definitiva.-

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente definitiva, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales, a través del Ord. N°161 de fecha 26 de abril de 2021

DECRETO:

1. Otorgase la presente **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ACTIVIDAD ECONÓMICA "LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, LOCAL DE ELABORACION CON CONSUMO AL PASO Y VENTA DE ALIMENTOS ENVASADOS"**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ROL	:	N° 200-1946
NOMBRE	:	COMERCIAL REAGUSTO SPA.
RUT	:	N° 76.866.976-7
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, LOCAL DE ELABORACION CON CONSUMO AL PASO Y VENTA DE ALIMENTOS ENVASADOS.
REPRESENTANTE LEGAL	:	MAIKEL LAINES TOBAR.
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N°
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AVDA. GUILLERMO MUCKE #1250 LOCAL N°4, COMUNA DE ALGARROBO.

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
ALCALDESA (S)

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 29 ABR 2021

FECHA SALIDA: 30 ABR 2021

OBSERVACIÓN N°

MCGB/PMM/CLG/U.C./KW

DISTRIBUCIÓN:

Contribuyente (1)

Sec. Municipal (1)

Rentas y Patentes Comerciales (1)

